



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** ERNESTO CASTILLO ROSADO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/14/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Ernesto Castillo Rosado, en contra del “RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE CNJP-JDP-CAP-035/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PRI EL 5 DE ABRIL DE 2024 Y NOTIFICADA AL SUSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2024” (*sic*). **Se tiene por presentado a Ernesto Castillo Rosado con el escrito de fecha veinte de mayo de 2024 en el cual interpone Juicio Electoral en contra de la “Sentencia de fecha 14 de mayo de 2024 emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche”.** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas** del día de hoy **veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/14/2024.

**ACTOR:** ERNESTO CASTILLO ROSADO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** SENTENCIA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

La secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 3/2024, de fecha veinticuatro de mayo del año en curso. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.**

**Vistos:** La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 3/2024, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal electoral local por Ernesto Castillo Rosado en contra de la sentencia de fecha catorce de mayo de dos mil veinticuatro emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local recaída en el expediente TEEC/JDC/14/2024, publicitado el día veintiuno, surtiendo efectos el veintidós de mayo, y concluyendo el día viernes veinticuatro del mismo mes y año, y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, ubicado en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, Código Postal 91190, de Xalapa Veracruz, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.

**TERCERO:** Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición de Juicio Electoral, por Ernesto Castillo Rosado, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
RESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (24 de mayo de 2024) turno este expediente a la actualia de este tribunal para su diligencia. Conste.